

INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS CONCURSALES

1. Las Asociaciones de Consumidores, que forman parte del Consejo de Consumidores y Usuarios (CCU), han realizado un enorme trabajo y esfuerzo a lo largo de estos meses para canalizar las legítimas expectativas de los afectados por la situación del Concurso de [Forum Filatélico, S.A.](#) y de [Afinsa Bienes Tangibles, S.A.](#). El trabajo realizado por estas organizaciones se centró en recoger las denuncias, analizar los contratos que los afectados o acreedores firmaron con las citadas empresas, así como la elaboración y puesta a disposición del público en general de la información precisa sobre la situación, a través de la página Web del Consejo (www.consumo-ccu.es)
2. Se informa que próximamente los acreedores de Forum Filatélico S.A, van a recibir una [carta individualizada](#) en sus domicilios y, posteriormente, los perjudicados de Afinsa. Los primeros en las últimas semanas del mes de agosto y los segundos durante el mes de septiembre, mediante las cuales los administradores concursales describirán los datos del contrato y las cantidades pagadas y percibidas, en su caso, por los acreedores. Cartas que una vez recibidas se deberán llevar a las Asociaciones de Consumidores, que hayan elegido para que éstas las trasladen al Juzgado, aunque hayan cumplimentado el formulario que las Asociaciones les entregaron en su día.

Los afectados o acreedores que tramiten su reclamación de crédito por otras vías, que no sean las organizaciones de consumidores presentes en el Consejo, deberán seguir las recomendaciones de sus asesores o dar traslado de la carta a la dirección que en ella se indica.
3. El modelo de carta, además de las instrucciones que la acompañarán, se colgará en la página Web del Consejo.
4. Con muchas probabilidades el edicto de Forum Filatélico, S.A. saldrá publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) los primeros días de septiembre, para que durante ese mes se presenten los créditos y dar así cumplimiento a la carta enviada por los Administradores Concursales.
5. Los edicto de Afinsa, aún no ha sido publicado en los periódicos y tardará en salir publicado en el BOE.
6. Cualquier noticia que pueda afectar a los perjudicados de ambos concursos se les notificara a través de las asociaciones de los consumidores presentes en el Consejo y a través de la página Web del Consejo (CCU)
7. Las actuaciones penales siguen instruyéndose en los Juzgados Centrales de Instrucción de la Audiencia Nacional nº 1 y nº 5.

Madrid, 24 de julio de 2006